

Lic. Barbara Martínez Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente:

Quien suscribe la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada la C. Carolina Vega Cervantes como Presidenta, Lic. Raquel Ramírez Rico como Secretaria, C. María Leticia Contreras Canchola como Primer Vocal, LPO. J. Jesús Méndez Paredes como Segundo Vocal y el Ing. José Antonio Hernández Canedo como Tercer Vocal en observancia a Artículo 83, Fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Por este medio y con la finalidad de cumplir con los compromisos a los cuales el Municipio está obligado, hacemos llegar a usted el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se aprobó la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025. Por lo anterior solicitamos que se agende un punto en la próxima sesión de ayuntamiento para que el dictamen ante descrito se someta a consideración del pleno.

Lo anterior en base a los Artículos 100 y 268 Fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento nos despedimos de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

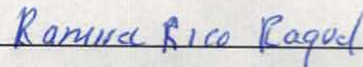
ATENTAMENTE

TARIMORO, GTO. 06 NOVIEMBRE DE 2024



C. CAROLINA VEGA CERVANTES

Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública



LIC. RAQUEL RAMIREZ RICO.

Secretaria de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública.



C. MARIA LETICIA CONTRERAS CANCHOLA.

Primera Vocal de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública



LPO. J. JESUS MENDEZ PAREDES.
Segundo Vocal de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública



ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CANEDO

Tercer Vocal de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública



H. AYUNTAMIENTO 2024- 2027
TARIMORO, GTO.
PRESENTE:

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por la C. Carolina Vega Cervantes presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Raquel Ramírez Rico como secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. María Leticia Contreras Canchola como Primer Vocal, LPO. J. Jesús Méndez Paredes como Segundo Vocal y el Ing. José Antonio Hernández Canedo como Tercer Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, convocó a la C.P María Guadalupe Rosillo Campos Tesorera Municipal **con la finalidad Analizar y en su caso aprobar la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.**

Analizando la propuesta de la iniciativa de la iniciativa de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de acuerdo con las atribuciones que le establece artículos 77, 29-III y 83-VIII la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. presenta a la consideración de este ayuntamiento, el siguiente:

1. DICTAMEN

1.1 Que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el cual se autoriza **la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025**, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

2. ANTECEDENTES

PRIMERO-. En fecha 05 de noviembre de la Presente anualidad, la Tesorería Municipal con numero TESO-032/2024, documento emitido y firmado por la

Tesorerera C.P María Guadalupe Rosillo Campos quien propone la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. - En fecha 05 de noviembre del 2024 La secretaria del H. Ayuntamiento 2024-2027 turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante oficio Numero SA-053/2024 la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025. Así como copia simple del oficio TESO-032/2024 firmado por la titular de Tesorería Municipal del periodo 2024-2027, así como un cuadernillo, cuyo contenido es la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO. - En fecha 06 de noviembre del año en curso, la C. Carolina Vega Cervantes convocó a la Lic. Raquel Ramírez Rico secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. María Leticia Contreras Canchola Primer Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, LPO. J. Jesús Méndez Paredes Segundo Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Ing. José Antonio Hernández Canedo convocó a la C.P. María Guadalupe Rosillo Campos Tesorera Municipal bajo el número de oficio CHPCP/009/2024 a mesa de trabajo con la finalidad de analizar y en su caso aprobar la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTO. - Esta comisión realizó el estudio y evaluación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal del año 2025, bajo los siguientes considerandos:

3. CONSIDERANDO

- 3.1 Con la facultad que confiere los artículos 31 Fracción IV 115 fracción IV y artículo 126, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el

artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como Artículos 2, 4, 5, -A, 5-B, 5-C, 5-D y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en los artículos 6 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en los artículos el artículo 25 fracción IV), 83, 100 y 268 Fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Que el día 06 de noviembre del 2024, en la Oficina de Regidores, ubicado dentro de las instalaciones de esta Presidencia Municipal, con domicilio en Jardín Principal no. 1, Zona Centro de Tarimoro, Gto; se lleva a cabo la mesa de trabajo con la asistencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por la C. Carolina Vega Cervantes como presidenta, Lic. Raquel Ramírez Rico como secretaria, C. María Leticia Contreras Canchola como Primer Vocal, LPO. J. Jesús Méndez Paredes como Segundo Vocal y el Ing. José Antonio Hernández Canedo como Tercer Vocal convoco a la C.P María Guadalupe Rosillo Campos Tesorera Municipal a mesa de trabajo que tiene la finalidad Analizar la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.

4. RESUELVE

PRIMERO. –La comisión de Hacienda, Patrimonio, y Cuenta Pública es competente para analizar, estudiar y en su caso aprobar el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. – Sométase a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el presente Dictamen para su Aprobación con relación a la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en los Artículos 137 Fracción IV.

CUARTO. – Se aprueba la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.

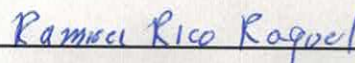
QUINTO. - Una vez aprobado por el Pleno Ayuntamiento de Tarimoro Guanajuato se instruye a la Secretaria de H. Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este en los términos aprobados.

SEXTO Así lo resolvieron y firmaron para su debida constancia los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Tesorera Municipal. con fecha 06 noviembre del 2024.

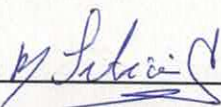
A T E N T A M E N T E
TARIMORO, GTO, 06 DE NOVIEMMBRE DEL 2024



C. CAROLINA VEGA CERVANTES
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública



LIC. RAQUEL RAMIREZ RICO.
Secretaria de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública.



C. MARIA LETICIA CONTRERAS CANCHOLA.
Primera Vocal de la Comisión

LPO. J. JESUS MENDEZ PAREDES.
Segundo vocal de La Comisión

ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CANEDO
Tercer Vocal de la Comisión



C.P. María Guadalupe Rosillo Campos
Tesorería Municipal

Ingresos Administración Centralizada

Municipio TARIMORO

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

	Ingreso Estimado	Ingreso Estimado (Valor Inicial)	Diferencia	Variación Nominal
Total	\$246,126,365.67	\$236,659,966.99	\$9,466,398.68	4.00%
Recursos Fiscales	\$32,119,760.40	\$30,884,385.00	\$1,235,375.40	4.00%
Impuestos	\$13,748,077.20	\$13,219,305.00	\$528,772.20	4.00%
Contribuciones de mejoras	\$1,976,000.00	\$1,900,000.00	\$76,000.00	4.00%
Derechos	\$8,892,083.20	\$8,550,080.00	\$342,003.20	4.00%
Productos	\$4,701,060.00	\$4,520,250.00	\$180,810.00	4.00%
Aprovechamientos	\$2,802,540.00	\$2,694,750.00	\$107,790.00	4.00%
Recursos Federales				
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$175,601,837.04	\$168,847,920.23	\$6,753,916.81	4.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$38,404,768.23	\$36,927,661.76	\$1,477,106.47	4.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	No se puede determinar

[Handwritten signature]

RRR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Patricia

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**CAPÍTULO CUARTO
DERECHOS****SECCIÓN PRIMERA
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES**

Artículo 14. Las contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se causarán y liquidarán mensualmente conforme a la siguiente:

TARIFA**I. Tarifas de servicio medido en periodos mensuales****a) Servicio doméstico:**

Se propone un incremento del 3.5% de las tarifas de diciembre 2024 a enero 2025.

Se propone aplicar el RFT del 0.60% mensual.

b) Comercial y de servicios:

Se propone un incremento del 3.5% de las tarifas de diciembre 2024 a enero 2025.

Se propone aplicar el RFT del 0.60% mensual

c) Servicio industrial:

Se propone un incremento del 3.5% de las tarifas de diciembre 2024 a enero 2025.

Se propone aplicar el RFT del 0.60% mensual

d) Servicio mixto:

Se propone un incremento del 3.5% de las tarifas de diciembre 2024 a enero 2025.

Se propone aplicar el RFT del 0.60% mensual

e) Servicio público:

Se propone un incremento del 3.5% de las tarifas de diciembre 2024 a enero 2025.

Se propone aplicar el RFT del 0.60% mensual

II. Servicio de agua potable a cuotas fijas:

Se aplicará la cuota base ya que es el importe para cobrar en el caso de lotes baldíos.

III. Servicio de drenaje y alcantarillado:

Se propone incrementar la tasa vigente del 10% a un 12% para 2025 y los conceptos con importes en pesos se propone incrementarlos en un 3.5%

IV. Tratamiento de agua residual:

Se propone incrementar la tasa del vigente del 14% al 15% para 2025.

El resto de los precios se propone incrementarlos en un 3.5%

V. Contratos para todos los giros:

En contratos se proponen incrementos del 3.5%.

VI. Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable:

En materiales e instalación de ramales para toma de agua potable se proponen incrementos del 3.5%.

VII. Materiales e instalación de cuadro de medición:

En cuadros de medición se proponen incrementos del 3.5%.

VIII. Suministro e instalación de medidores de agua potable:

En medidores se proponen incrementos del 3.5%.

IX. Materiales e instalación para descarga de agua residual:

En los materiales e instalación para descargas de agua residual se proponen incrementos del 3.5%.

X. Servicios administrativos para usuarios:

En todos los servicios administrativos se proponen incrementos del 3.5%.

XI. Servicios operativos para usuarios:

En servicios operativos se proponen incrementos del 3.5%.

XII. Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales:

En incorporación se proponen incrementos del 3.5%.

XIII. Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros:

En servicios operativos y administrativos se proponen incrementos del 3.5%.

XIV. Servicios de incorporación a las redes de agua potable y descarga de drenajes de giros no habitacionales:

En servicios de incorporación de giros no habitacionales se proponen incrementos del 3.5%.

XV. Incorporación individual:

En incorporación individual se proponen incrementos del 3.5%.

XVI. Por la venta de agua tratada

En la venta de agua tratada se proponen incrementos del 3.5%.

Artículo 15. Las contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales de la comunidad de La Moncada, municipio de Tarimoro, se causarán y liquidarán mensualmente conforme a la siguiente:

Todas las fracciones de este artículo se incrementan en un 3.5%.

El cobro por suministro de agua potable de la fracción I no tiene aplicación del FRT.

M. J. Delgado

CAPÍTULO DÉCIMO
FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES

SECCIÓN SEGUNDA
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES

Artículo 42. Beneficios para los usuarios de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales:

Se mantienen los beneficios administrativos.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MPIO. DE TARIMORO, GTO.
PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025**

CRI	Fuente del Ingreso	Ingreso estimado en pesos
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	\$ 190,000.00
73	Ingresos por venta de bienes y servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$ 190,000.00
7303	Servicios Asistencia médica	\$ 125,000.00
730302	AUDIOMETRIA(ATENCION ESPECIALISTAS)	\$ 5,000.00
730305	PSICOLOGIA (CONSULTA A ESPECIALISTAS)	\$ 5,000.00
730306	CONSULTA TERAPIA (REHABILITACION)	\$ 90,000.00
730311	OCULISTA(ATENCION ESPECIALISTAS)	\$ 5,000.00
730312	TRAUMATOLOGO(ATENCION ESPECIALISTAS)	\$ 10,000.00
730303	NUTRICION(CONSULTA ESPECIALSTAS)	\$ 10,000.00
7304	Servicios de Asistencia Social	\$ 55,000.00
730401	transporte discapacidad	\$ 50,000.00
730403	eventos dif	\$ 5,000.00
7306	Servicios de promocion al deporte	
730603	TALLERES	\$ 10,000.00
9	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 8,099,236.96
910203	Convenio programa Desayunos Escolares (convenios estatales)	\$ 370,000.00
9103	Transferencias y Asignaciones cuenta corriente recursos municipales	\$ 7,729,236.96
	TOTALES	\$ 8,289,236.96

[Handwritten signature]

PC

[Handwritten signature]